

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00853 - 00 (*Cuaderno Medidas Cautelares*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho decreta:

EMBARGO de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo radicado con el No. 2014-1165, adelantado por MARIO LÓPEZ BALLESTEROS en contra de DANIEL AGUDELO LEITON, que cursa en el Juzgado 13 Civil Municipal Ejecución de Sentencias de esta ciudad (Juzgado de Origen 2 Civil Municipal de Bogotá).

Limítese la medida a la suma de \$45.000. 000.oo, m/cte.

Secretaria Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.26 del 15/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e10cb9d5c1fe20ac56c8f1990957c87be0a9ced301c8213ea3e392eb1b
135e3**

Documento generado en 11/06/2021 04:29:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**